



**ACUERDO N° CM-08-2026.
DEL 28 DE ABRIL DE 2026.**

“Por medio del cual se autoriza al Alcalde del Distrito de Antón a suscribir un Convenio de Uso y Administración con el Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES)”

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ANTÓN

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, es función del Concejo Municipal regular la vida jurídica del Municipio mediante acuerdos que tienen fuerza de ley dentro del respectivo distrito, así como autorizar la celebración de contratos y convenios con entidades públicas o privadas.

Que el Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES), conforme al Texto Único que comprende la Ley 16 de 3 de mayo de 1995, la Ley 50 de 10 de diciembre de 2007 y la Ley 9 de 22 de febrero de 2011, reglamentadas por el Decreto Ejecutivo N.º 599 de 20 de noviembre de 2008, tiene entre sus funciones orientar, fomentar, dirigir y coordinar las actividades deportivas en el territorio nacional, así como establecer convenios o acuerdos de carácter deportivo para el desarrollo técnico, académico y logístico del deporte.

Que PANDEPORTES ha manifestado su interés en desarrollar el proyecto denominado “Construcción del Complejo Deportivo El Ciruelito, ubicado en el corregimiento y distrito de Antón, provincia de Coclé”, como parte de su política de fortalecimiento de la infraestructura deportiva nacional.

Que el Municipio de Antón, en cumplimiento de sus fines esenciales, tiene como propósito promover el desarrollo integral de la comunidad, fomentando una ciudad equitativa, inclusiva, segura, ordenada, moderna y saludable, en la cual el deporte, la recreación y el esparcimiento constituyen pilares fundamentales para el bienestar social.

Que es función del Concejo Municipal impulsar el deporte, la recreación y el sano esparcimiento, y corresponde al Alcalde promover el progreso de la comunidad municipal, en concordancia con las políticas públicas nacionales.

Que el Municipio de Antón es propietario del globo de terreno identificado como Finca (Folio Real) N.º 125, Código de Ubicación 2101, dentro del cual existe un área susceptible de ser destinada al desarrollo del referido proyecto deportivo, como parte de los bienes municipales destinados al interés público.

Que resulta necesario formalizar un Convenio de Uso y Administración a título gratuito entre el Municipio de Antón y PANDEPORTES, que permita la ejecución del proyecto antes descrito, garantizando su adecuado desarrollo, funcionamiento y beneficio para la comunidad.

Que el contenido del convenio deberá ser previamente revisado por el equipo técnico y legal del Municipio, a fin de salvaguardar los intereses municipales y asegurar su conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

ACUERDA:**ARTÍCULO PRIMERO:**

AUTORIZAR al Alcalde del Distrito de Antón para que, en representación del Municipio, suscriba un Convenio de Uso y Administración a título gratuito con el Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES), respecto de un área dentro de la Finca (Folio Real) N.º 125, Código de Ubicación 2101, propiedad del Municipio de Antón.

ARTÍCULO SEGUNDO:

El Convenio tendrá como finalidad permitir el desarrollo del proyecto denominado:

“Construcción del Complejo Deportivo El Ciruelito, ubicado en el corregimiento y distrito de Antón, provincia de Coclé”, así como la posterior administración y uso de dichas instalaciones en beneficio de la comunidad.

ARTÍCULO TERCERO:

El Convenio deberá establecer claramente las condiciones de uso, administración, mantenimiento, responsabilidades de las partes, duración, causales de terminación y demás cláusulas necesarias para garantizar la protección del interés público y del patrimonio municipal.

ARTÍCULO CUARTO:

Se establece que, previo a su firma, el proyecto de Convenio deberá contar con la revisión y validación del equipo técnico y legal del Municipio de Antón, a fin de asegurar su viabilidad jurídica, técnica y administrativa.

ARTÍCULO QUINTO:

El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984; Ley 37 de 29 de junio de 2009, reformada por la Ley 66 de 29 de octubre de 2015; Texto Único de la Ley 16 de 1995 y sus modificaciones; y demás normas concordantes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Luz Eneida González
H.R. LUZ ENEIDA GONZÁLEZ
PRESIDENTA DEL CONCEJO

Alejandro Rodríguez
LICDO. ALEJANDRO RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL



REPUBLICA DE PANAMA ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ANTON A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026).

SANCIÓN N° CM - 08-2026


VISTOS:

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL DISTRITO DE ANTON A SUSCRIBIR UN CONVENIO DE USO Y ADMINISTRACION CON EL INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES (PANDEPORTES)”


LIC. ERIC DOMINGUEZ.
ALCALDE DISTRITO DE ANTON




SRA. ROSINAL ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
ANTON 29 DE Abril 20 26

SECRETARIO

